



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Solicitud de doña Carolina Tolosa Maureira, Directora del Área Ciencias Sociales I.P. Santo Tomás, sede Chillán, a nombre del Sr. FABIAN ESTEBAN MORALES MORALES, Alumno de la Carrera de SERVICIO SOCIAL.-
3. El Decreto Exento N° 3757 de fecha 19 de Agosto de 2022, que autoriza la ejecución de Práctica Profesional a don Ignacio Fabian Esteban Morales Morales.-
4. La sentencia de proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional con fecha 10 de Junio de 2021.
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral. –
8. Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta a Don Javier Moreira Bauerle.-
9. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 3757 de fecha 19 de Agosto de 2022, se autoriza Práctica Profesional, Ad-honorem y sin vinculo de subordinación o dependencia de este municipio a don (a) **IGNACIO FABIÁN ESTEBAN MORALES MORALES.-**
- 2.- **Que**, en dicho Decreto se indica de forma errónea el nombre del practicante, debiendo indicar **FABIAN ESTEBAN MORALES MORALES.-**
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 3757, de fecha 19 de Agosto de 2022, debiendo quedar como sigue:
 - 1) **AUTORIZASE**, la ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vinculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don(a) **FABIAN ESTEBAN MORALES MORALES**, por (400 Hrs.) Cronológicas, a partir del día 22 de Agosto de 2022.-
- 2.- **TÓMESE**, nota al margen d del Decreto Exento N° 3757, de fecha 19 de Agosto de 2022, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N° 3757, de fecha 19 de Agosto de 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRC
DISTRIBUCION:
Interesada (fabianmorales36@outlook.com, soledad.vilches@parral.cl)



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RR.HH.

JEFA DE PERSONAL
KARLA GUZMAN GUZMAN


